



**RESOLUCION EXENTA N° ATA-F-00242
MAT: DECLARA TÉRMINO DE
PROYECTO 03. 628803.00089-23
COPIAPÓ, 29-08-2024**

VISTOS:

Lo dispuesto en el Título II de la Ley N° 18.989; Lo señalado en la ley 18.575 artículos 9 y siguientes; Asimismo en la Resolución N°007 de 2019 y sus posteriores modificaciones; La Resolución Exenta N°075 del Director Ejecutivo del FOSIS, de fecha 19 de enero de 2021; La Resolución Exenta RA N° 422/49/2024 del Director Ejecutivo del FOSIS, de fecha 18 de Enero de 2024 que asigna funciones directivas; la Resolución Exenta ATA -F- 00262 de fecha 29 de Septiembre de 2023 que aprobó las Bases Regionales del Programa; Resolución Exenta ATA-F-00296 de fecha 15 de Noviembre de 2023 que aprueba el contrato.

CONSIDERANDO:

- 1.- El contrato suscrito entre el FOSIS y **EXPAND CONSULTORES SPA** celebrado con fecha 03 de Noviembre de 2023, aprobado por **Resolución Exenta ATA-F-00296 de fecha 15 de Noviembre de 2023**, para la ejecución del Proyecto **Código N° 03.628803.00089-23**, denominado **"POTENCIANDO LA ASOCIATIVIDAD DE EMPRENDEDORES EN EL TERRITORIO 2"**
- 2.- Los informes de término de proyectos emitidos por el Ejecutor , Agente de Desarrollo Local y revisados por el Jefe de Programas.
- 3.- La necesidad de dar por terminado el proyecto referido, y por cumplidas las obligaciones emanadas del contrato.

RESUELVO:

- 1.- **Declárese terminado** el proyecto singularizado en los considerandos de esta resolución, de acuerdo a la declaración del Ejecutor.
- 2.- **Devuélvase y cancelense las garantías**, en el evento que corresponda, que fueron constituidas por el Ejecutor para asegurar el fiel y oportuno cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 3.- Déjese establecido que la presente declaración de término no exime a la institución de la obligación de proveer al FOSIS la información que éste le solicite, para efectuar una evaluación "ex-post" del proyecto; ni afecta las facultades fiscalizadoras de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



**PALOMA FERNANDEZ VALDES
DIRECTORA REGIONAL
FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL**

**PFV/JMC/PVJ/GIV
ANEXOS: NO HAY
DISTRIBUCIÓN**